



**RESOLUCIÓN No. 0301 DE 2023**

**( 02 DE FEBRERO )**

Por la cual se deroga la Resolución N.0235 del 19 de enero de 2023, y se modifica la Resolución No 4228 del 18 noviembre de 2022, la cual establece el Calendario Académico A, para el año lectivo 2023.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE  
NARIÑO**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, Ley 715 del 21 de diciembre 2001, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que corresponde a las Secretarías de Educación Departamentales y Distritales, entre otras funciones la de organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias en sus jurisdicciones.

Que el numeral 6.2.1 del artículo 6° de la Ley 715 de 2001, establece que a los Departamentos les compete, frente a los municipios no certificados, dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles educativos en sus distintas modalidades y organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción.

Que la presidencia de la Republica mediante Decreto No 2113 del 1 de noviembre del 2022, declara una situación de desastres de carácter nacional, que en su artículo primero: "*declaratoria de Situación de Desastre. Declárese la existencia de una Situación de Desastre de carácter nacional en todo el territorio nacional por el término de doce (12) meses.*"

Que el Ministerio de Transporte, expidió la Resolución No. 00038 de 10 de enero de 2023, que, en su artículo primero, reconoce, "...la afectación de la conectividad terrestre en los Departamentos de Cauca y Nariño, por el deslizamiento de tierra presentado el día 9 de enero de 2023, en el Municipio de Rosas-Departamento del Cauca".

Que dicha situación conllevó al bloqueo de la vía Panamericana, lo cual ha ocasionado importantes repercusiones en el departamento de Nariño, afectando el normal desarrollo de algunas actividades, entre ellas las del sector educativo.

Que mediante Decreto N. 013 de 25 de enero de 2023, la Gobernación de Nariño declaró la situación de Calamidad Pública, por el movimiento en masa presentado en el municipio de Rosas del departamento del Cauca, que ocasionó el cierre de la vía panamericana.

Continuación....

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)



**Secretaría de Educación Departamental  
- Inspección y Vigilancia -**

Por la cual se deroga la Resolución N.0235 del 19 de enero de 2023, y se modifica la Resolución No 4228 del 18 noviembre de 2022, la cual establece el Calendario Académico A, para el año lectivo 2023.

---

Que el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.4.3.4.2. sobre la modificación del calendario académico o de la jornada escolar estableció lo siguiente: *“La competencia para modificar el calendario académico es del Gobierno Nacional, los ajustes del calendario deberán ser solicitados previamente por la autoridad competente de la respectiva entidad certificada mediante petición debidamente motivada, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la entidad territorial certificada podrá realizar los ajustes del calendario académico que sean necesarios.*

Que dada la afectación de la conectividad terrestre en los departamentos de Cauca y Nariño, por el deslizamiento de tierra presentado el día 9 de enero de 2023, en el municipio de Rosas-departamento del Cauca, se hace necesario convertir dos (2) semanas de trabajo académico a desarrollo institucional

Que las medidas de ajustes al calendario académico que adopte la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, deben estar encaminadas a garantizar el derecho a la educación, la protección y el cuidado de la comunidad educativa, respetando los derechos laborales de los directivos docentes, docentes y personal administrativo de los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño.

Que el Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo, en sesión del 31 de octubre de 2022, consideró que se está en presencia de una situación constitutiva de desastre en los términos que define el Capítulo VI de la Ley 1523 de 2012 y emitió concepto favorable, y en tal medida recomendó al presidente de la República declarar la Situación de Desastre de Carácter Nacional.

En consecuencia, se considera conveniente y oportuno acoger la recomendación del Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo, a fin de conjurar la Situación de Desastre por la temporada de lluvias asociada al fenómeno de la Niña y el derivado incremento de la crisis alimentaria e iniciar el proceso de recuperación temprana de los efectos causados y de las condiciones de vida digna de la población.

Que en virtud de las orientaciones señaladas para la prestación del servicio educativo en situación de emergencia, se hace necesario ampliar una (1) semana más para desarrollo institucional, para ser realizada del 06 al 12 de febrero del 2023, con el fin de brindar orientaciones a los establecimientos educativos de los municipios no certificados, para que realicen los procesos de planeación, ajustes y flexibilización curricular correspondientes para la prestación del servicio educativo

Que el Ministerio de Educación Nacional atendiendo la solicitud de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, realizada mediante correo electrónico, aprueba la modificación planteada en el calendario académico

Continuación...

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)


**Secretaría de Educación Departamental  
- Inspección y Vigilancia -**

Por la cual se deroga la Resolución N.0235 del 19 de enero de 2023, que modificó la Resolución No 4228 del 18 noviembre de 2022, donde se estableció el Calendario Académico A, para el año lectivo 2023.

Que, por lo expuesto, se hace necesario derogar la Resolución No. 0235 del 19 de enero de 2023, y modificar la Resolución N.4228 de 18 noviembre de 2022, por la cual se estableció el Calendario Académico A, para el año lectivo 2023, en los establecimientos educativos oficiales que prestan el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media y educación de adultos de los municipios no certificados del departamento de Nariño, en el marco de la afectación de conectividad terrestre entre los departamentos de Cauca y Nariño.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación Departamental de Nariño.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Deróguese la Resolución No. 0235 del 19 de enero de 2023, y modifíquese la Resolución No 4228 del 18 noviembre de 2022, por la cual se establece el Calendario Académico A, para el año lectivo 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Modifíquese los artículos 1, 2 y ,3 de la Resolución No 4228 del 18 noviembre de 2022, los cuales quedarán así: **“ARTÍCULO PRIMERO”**: Fijar el Calendario Académico para el año lectivo 2023, en los establecimientos educativos oficiales que prestan el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media y educación de adultos de los municipios no certificados del departamento de Nariño y se dictan otras disposiciones, según lo expuesto en la parte motiva, las semanas lectivas serán de cuarenta semanas (40) de trabajo académico con los estudiantes, las cuales se distribuirán de la siguiente manera:

SEMANAS LECTIVAS Y PERIODOS ACADÉMICOS AÑO 2023			
PERIODO	DESDE	HASTA	DURACIÓN
1º	13 DE FEBRERO	2 DE JULIO	20 SEMANAS
2º	24 DE JULIO	8 DE OCTUBRE	11 SEMANAS
3º	16 DE OCTUBRE	17 DE DICIEMBRE	9 SEMANAS
			<b>40 SEMANAS</b>

**“ARTÍCULO SEGUNDO”.** **Actividades de desarrollo institucional.** De acuerdo al artículo 2.4.3.2.4. del Decreto Nacional 1075 de 2015, las actividades de desarrollo institucional comprenden el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del Proyecto Educativo Institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios ; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo.

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
 Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
 Pasto (Nariño)



Por la cual se deroga la Resolución N.0235 del 19 de enero de 2023, que modificó la Resolución No 4228 del 18 noviembre de 2022, donde se estableció el Calendario Académico A, para el año lectivo 2023.

Para el desarrollo de estas actividades, el rector o director adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, durante la jornada laboral.

Por lo tanto, las semanas de desarrollo institucional se llevarán a cabo de la siguiente manera:

<b>ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AÑO 2023</b>		
<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>DURACIÓN</b>
16 DE ENERO	12 DE FEBRERO	4 SEMANAS
9 DE OCTUBRE	15 DE OCTUBRE	1 SEMANA
		<b>5 SEMANAS</b>

**“ARTÍCULO TERCERO”.** Receso estudiantil. Los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales, disfrutarán de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidas así:

<b>RECESO ESTUDIANTIL AÑO 2023-2024</b>		
<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>DURACIÓN</b>
26 DICIEMBRE 2022	12 DE FEBRERO DE 2023	7 SEMANAS
3 DE JULIO DE 2023	23 DE JULIO DE 2023	3 SEMANAS
9 DE OCTUBRE DE 2023	15 DE OCTUBRE DE 2023	1 SEMANAS
18 DICIEMBRE 2023	24 DICIEMBRE 2023	1 SEMANA
		<b>12 SEMANAS</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Lo demás contenido en la Resolución N. 4228 de 18 de noviembre de 2022, para el año lectivo 2023, no se modifica y por lo tanto conserva su validez.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto a los, dos (2) días del mes de febrero de 2023

**JAIRO HERNÁN CADENA ORTEGA**  
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Revisó: Andrés Botía Contreras  
P.U Asuntos Legales

Reviso Jesús Gavilanes Viteri  
P.U Inspección y Vigilancia-G04

Elaboró: Equipo Inspección y Vigilancia  
Secretaría de Educación Departamental

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)